



**RESOLUCION 2102**  
(23 de diciembre de 2021)

**POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – “CCL” PERIODO 2022-2024.**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROLDANILLO, VALLE – INTEP,**

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 010 del 03 de julio de 2019 del Consejo Directivo, La Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2008, Resolución 652 y 1356 de 2012 de Ministerio del Trabajo y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor Rector expidió la Resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021 “Por la cual se fijan las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral – CCL del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP”.

Que el numeral 2) del artículo 3 de la Resolución 2100 de 2021, establece que en la conformación del CCL harán parte dos representantes y sus respectivos suplentes de los trabajadores del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP -, entre los que se encuentran a) Profesores b) Empleados y servidores públicos

Que el artículo 13 de la Resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021, establece que las elecciones se realizarán observando lo siguiente: “a) La convocatoria y el calendario para las elecciones se realizará mediante resolución rectoral, atendiendo lo establecido en la presente resolución y con los mecanismos que se encuentren institucionalmente disponibles b) El proceso de elección de los miembros del Comité estará a cargo de la Secretaria General, con apoyo del Procesos de Gestión de Comunicación y Mercadeo”.

Que el 31 de diciembre de 2021 finalizó el periodo del Comité de Convivencia Laboral, que fue sancionado mediante la Resolución 575 de 2019.

Que conforme a lo anterior se hace necesario convocar a elecciones de representantes de los trabajadores del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP ante el Comité de Convivencia Laboral –CCL.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Convocar a elecciones de los Representantes de los Trabajadores y Docentes, ante el Comité de Convivencia Laboral – CCL del

*Comprometidos con la Excelencia*



R-2102 del 23 de diciembre de 2021

2

"Por la cual se convoca a elecciones de representantes de los trabajadores del INTEP, ante el CCL, Periodo 2022-2024..."

Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, para el periodo 2022-2024, según lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 2100 de 2021, en las fechas fijadas en el calendario establecido en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** El proceso de elección será difundido a través de la página web, cartelera y correo electrónico de la Institución.

**ARTÍCULO 3.** Para la designación de los integrantes de la Comisión Veedora, señalada en el artículo 16 de la Resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021, el Rector emitirá una resolución nombrando la comisión veedora

**ARTÍCULO 4.** Los datos personales recopilados, bajo el proceso convocado mediante la presente resolución, serán sometidos a reserva y serán de uso exclusivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP en los términos de la Ley 1712 de 2014 en concordancia con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales".

**ARTÍCULO 5.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021, la inscripción de aspirantes para ser elegidos representantes de los trabajadores será personal e indelegable, el formato establecido para tal fin, que se podrá encontrar en la página web de la Institución en el link de Secretaria General-Comité de Convivencia Laboral.

- 1) Formato de inscripción al CCL y formato de tratamiento de datos personales se encontrará publicado en la página web en link de la Secretaría General – Comité de Convivencia Laboral
- 2) Formato de autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación, debidamente diligenciado y firmado por el candidato, en el que autorice al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo para recolectar, almacenar, disponer y publicar los datos personales solicitados en el marco del proceso convocado.
- 3) Los aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 3 de la Resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021.

**Parágrafo 1.** El formato de autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación puede ser descargados del sitio web institucional Secretaria General – Comité de Convivencia Laboral.

**Parágrafo 2.** El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir con el procedimiento definido en el artículo 17 de la Resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021 y en la presente Resolución. En caso de no cumplir con el envío de la documentación requerida, será excluido del proceso de elección convocado.

**ARTÍCULO 6.** La comisión de testigos electorales se conformará según lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución 2100 del 23 de diciembre de



R-2102 del 23 de diciembre de 2021

3

"Por la cual se convoca a elecciones de representantes de los trabajadores del INTEP, ante el CCL, Periodo 2022-2024..."

2021, los cuales serán notificados de acuerdo a la fecha del calendario establecido para este evento.

**ARTÍCULO 7.** Una vez inscrito los candidatos, en la oficina de la Secretaría General se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos a cada uno de los mismos, que no se le haya formulado queja por acoso laboral, o que haya sido víctima de acoso laboral dentro de los seis meses anteriores a la fecha de inscripción.

**ARTÍCULO 8.** Los electores señalados en el artículo 14 de la resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021; votarán para elegir a sus representantes, haciendo uso del mecanismo electrónico establecido en la página web de la Institución en el link votación CCL 2022-2024 que se tiene dispuesto para este evento o el link enviado a su correo electrónico en la fecha y hora fijada en el calendario establecido por la Institución.

**ARTÍCULO 9.** El proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el CCL se desarrollará de acuerdo en el siguiente cronograma.

No	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria	Febrero 23 de 2022
2	Conformación de la comisión veedora	Febrero 23 de 2022
3	Inscripción aspirantes	Desde las 8:00 am del 23 de febrero hasta las 7: 00 pm del 4 de marzo de 2022
4	Verificación de cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	El 7 de marzo de 2022
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requeridos	Del 7 al 8 de marzo de 2022
6	Publicación de lista de candidatos inscritos habilitados y excluidos	El 9 de marzo de 2022
7	Presentación de reclamaciones por exclusión de la lista de candidatos inscritos habilitados	Del 9 al 10 de marzo de 2022
8	Solución de reclamaciones por exclusión de la lista de candidatos inscritos habilitados	Marzo 11 de 2022
9	Publicación del listado definitivo de candidatos inscritos habilitados	Marzo 11 de 2022
10	Envío de circular invitando al personal votante e informando el medio, fecha y hora de votación	Marzo 11 de 2022
11	Designación de testigos electorales	Marzo 11 de 2022
12	Votación	Desde las 8: am hasta las 7: 00 pm del día 15 de marzo de 2022
13	Publicación de resultados	Marzo 16 de 2022



R-2102 del 23 de diciembre de 2021

4

"Por la cual se convoca a elecciones de representantes de los trabajadores del INTEP, ante el CCL,  
Periodo 2022-2024..."

**ARTÍCULO 10.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Roldanillo, el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Original firmada

**GERMAN COLONIA ALCALDE**  
Rector

Proyectó: Ana Beatriz Jaramillo A., Coordinadora del SG-SST  
Revisó: William Gómez Valencia, Secretario General